PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMO BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA BRINDAR APOYO A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO, A TRAVÉS DE LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS QUE PERMITAN INCENTIVAR LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN EN LAS ZONAS AFECTADAS POR CONDICIONES SOCIO ECONÓMICAS Y/O CLIMÁTICAS ADVERSAS, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL"

Presidencia
Vicepresidencia de Operaciones
Dirección de Gestión Técnica

2023

1. OBJETO DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene por objeto brindar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme a su experticia en el mercado bursátil y en las dinámicas de la comercialización de bienes productos y commodities, el apoyo por parte de la BMC Bolsa Mercantil De Colombia S.A. para brindar apoyo a los productores del sector agropecuario, a través de la puesta en marcha de programas que permitan incentivar la competitividad y la reactivación productiva con la finalidad de mejorar las condiciones de comercialización en las zonas afectadas por condiciones socio económicas y/o climáticas adversas, de conformidad con el proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL”

Para efectos del desarrollo de la propuesta, y dado el grado de especialidad que se requiere para la ejecución de ésta, la Bolsa ha demostrado la idoneidad y experiencia relacionada directamente con el objeto de la propuesta en la ejecución de contratos suscritos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contando con las siguientes fortalezas:

1.1. Idoneidad de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. cuenta con 27 años de experiencia apoyando al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR en el seguimiento y verificación de los programas implementados en el marco de apoyos a la comercialización, para lo cual posee la capacidad jurídica, experiencia, estructura técnica y de personal, que le permiten realizar la operación y ejecución de programas y convenios que requiere el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el desarrollo y apoyo del sector agropecuario, efectuando entre otras actividades, la revisión de requisitos normativos, visitas de campo a nivel nacional, seguimiento y control de cada uno de los programas, información de mercado y seguimiento de las negociaciones que se realizan en cumplimiento de requisitos establecidos, ejecución de pagos a los beneficiarios y presentación de los informes correspondientes.

Es así como la Bolsa ha manejado de forma directa y a través de subcontratación de operadores logísticos en zona, programas de apoyo a la comercialización desde 1996 por cerca de dos (2) billones de pesos, los cuales han sido administrados de manera eficiente y coadyuvando con las políticas impartidas para el sector, constituyéndonos como un aliado estratégico para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.2. Capacidad Jurídica

La ley 964 de 2005, parágrafo 2 del artículo 71, establece que las bolsas de bienes y productos agropecuarios tienen el deber de participar en los programas gubernamentales para el desarrollo y apoyo del sector, siempre y cuando estos tengan incidencia en la comercialización de los commodities.

En los términos del artículo 2.11.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010, la Bolsa Mercantil de Colombia es una sociedad cuyo objeto social principal y exclusivo es el de organizar y

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

mantener en funcionamiento un mercado público de bienes, productos y commodities sin la presencia física de los mismos, así como de servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos valores, derechos, derivados y contratos que puedan transarse en los mercados bajo su administración.

La Bolsa, en cumplimiento de lo anterior, está facultada jurídicamente para suscribir contratos y convenios, relacionados con la utilización de la Bolsa como mecanismo de comercialización de los commodities, por parte de cualquier entidad pública o privada del país o del extranjero, que permitan la implementación de programas gubernamentales tales como programas de incentivos, coberturas, apoyos, campañas de promoción al consumo de productos agrícolas, forestales, pecuarios y pesqueros, los cuales ha venido desarrollando el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en los que la Bolsa ha venido apoyando por más de 23 años.

1.3. Experiencia

La Bolsa Mercantil de Colombia ha sido un aliado estratégico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por más de 23 años en la operación y ejecución de contratos y convenios dirigidos al sector agropecuario resaltando entre otros, los contratos: 226 de 2014, 473 de 2014, 241 de 2015, 283 de 2016, 1068 de 2016, 1104 de 2016, 391 de 2017, 663 de 2017, 434 de 2018, 356 de 2019, 347 de 2020, 464 de 2021, 692 de 2021, 395 de 2022 y 323 de 2023.

Entre las obligaciones y actividades llevadas a cabo por la Bolsa Mercantil de Colombia en estos contratos se indican:

- Ejecutar los proyectos específicos para facilitar la producción y comercialización de productos agropecuarios, como compensaciones de precios a productores rurales, precios de compra, apoyos directos, accesos a mercados, coberturas, incentivos al almacenamiento de productos, incentivo a la producción, comercialización, transformación, transporte, campañas de promoción al consumo, compras públicas, estímulos a la producción y oferta excedentaria estacional.

- Pagar los incentivos y apoyos a los intermediarios, entidades o agricultores correspondientes.

- Dar apoyo permanente a las estrategias de comercialización que defina el Ministerio.

- Verificar que los documentos entregados como requisitos para acceder a los diferentes programas por parte de los posibles beneficiarios cumplen con las exigencias establecidas en la normatividad de cada uno de los programas.

- Prestar el apoyo operativo y logístico requerido para el desarrollo de los programas que defina el Ministerio.

- Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano para el manejo de los recursos que permitan dar un acompañamiento total a los productores que participan en los diferentes programas.

- Celebrar los contratos y/o acuerdos que se requieran para la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos que dicte el Ministerio.

- Recibir del Ministerio los recursos financieros destinados para los diferentes proyectos, mantenerlos en cuenta separada, administrarlos y rendir las cuentas que haya lugar.

- Desarrollar las demás actividades de competencia de la Bolsa.

1.4. Escenario de Negociación y Fuente de Información de Precios

La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con el Sistema de Información de Bolsa SIB a través del cual, se realiza el seguimiento a los mercados administrados por la Bolsa y en particular a los programas que establecen como requisito la acreditación de las negociaciones de los distintos bienes, productos agropecuarios, agroindustriales y commodities, identificando los mandantes compradores, mandantes vendedores, zonas de compra, fechas, precios, números de factura, brindando la trazabilidad de la información y su comportamiento a través del programa.

Así mismo, la Bolsa cuenta con tres tipos de mercados (Mercado de Comercialización entre Privados, Mercado de Compras Públicas, Mercado de Instrumentos Financieros), así como el Registro de Facturas y el Sistema de Compensación y Liquidación que permite hacer seguimiento a las entregas y pagos de las negociaciones realizadas en Bolsa.

1.5. Operaciones de Registro de Facturas

Las operaciones de registro de facturas, constituyen un servicio de la Bolsa Mercantil de Colombia a través del cual las sociedades comisionistas miembros registran las operaciones realizadas en el sector agropecuario, lo cual contribuye a formalizar el sector, formar precios y proporcionar estadísticas del mercado, ya que permite al vendedor de bienes o productos de origen agrícola, pecuario y/o pesquero, sin procesamiento industrial o con transformación industrial primaria, registrar sus facturas en el sistema administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia, con el fin de optimizar su flujo de caja mediante un beneficio establecido por la ley, consistente en la exención de retención en la fuente.

1.6. Infraestructura Física y Tecnológica

La Bolsa Mercantil de Colombia dentro de sus objetivos estratégicos tiene establecida la implementación de un modelo de tipo operativo y digital, lo que ha direccionado a que gran parte de sus procesos presenten desarrollos tecnológicos, modernos, adecuados y eficientes, así:

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

Plataforma tecnológica con la infraestructura suficiente en cuanto a capacidad, seguridad y confiabilidad de acceso (Virtual Private Network -VPN y Usuarios) para las operaciones que se realizan en los mercados administrados por la Bolsa.

El Sistema de Información Bursátil-SIB que permite el manejo estadístico y la trazabilidad de la información de las operaciones que se registran en la Bolsa, siendo una herramienta que se constituye en fuente de información necesaria para realizar el seguimiento y supervisión a las compras y/o ventas que realicen los beneficiarios de los programas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De otra parte, la Bolsa ha llevado a cabo desarrollos específicos en algunos programas para la optimización del proceso de recibo de cuentas de cobro, revisión documental, ejecución de pagos y generación de informes.

En este sentido, la Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con herramientas tecnológicas diseñadas exclusivamente para la ejecución de los programas que reglamenta el Ministerio en los cuales hay participación masiva de productores, realizando la revisión de la totalidad de los requisitos para pago establecidos en el marco normativo aplicable y generando los reportes necesarios para la causación contable y transferencia del apoyo a la cuenta del productor, además de los informes de desarrollo requeridos para cada programa.

Así mismo, la Bolsa ha llevado a cabo el desarrollo de herramientas interáreas que permiten la conectividad de aplicativos para facilitar la operatividad interna y brindar una respuesta oportuna a las solicitudes de pago de los programas.

1.7. Seguimiento de precios a los registros realizados en Bolsa

Gracias al Sistema de Información Bursátil-SIB que, como se indicó en el numeral anterior, permite el manejo estadístico y la trazabilidad de la información de las operaciones que se registran en la Bolsa, éste se constituye como una herramienta fuente de información a través de la cual es posible realizar el seguimiento y supervisión a las compras y/o ventas que realicen los beneficiarios de los programas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural identificando entre otros, el mandante comprador y vendedor, subyacente negociado, valor, fecha, sitio de entrega.

La Bolsa informa al mercado acerca de la totalidad de las transacciones realizadas por día, tanto en el mercado abierto en las derivadas del registro de facturas, a través de la publicación de negociaciones y la emisión del boletín diario, emitiendo los respectivos comprobantes de registro, documentos en los que se hace constar que se ha realizado el registro de una operación en el Sistema de Información Bursátil - SIB.

1.8. Identificación, Control y Mitigación de Riesgos

La Bolsa como Proveedor de Infraestructura es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo tanto, cuenta con mecanismos de control, principalmente con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional SARO, el cual desarrolla una

gestión bajo las consideraciones generales y particulares establecidas en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

En línea con lo aquí mencionado, la Bolsa tiene implementado un Sistema de Administración del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, el cual es aplicable a todas las operaciones y actividades que esta ejecuta con base en lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo. IV- Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT de la Circular Básica Jurídica (C.E. 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo y en lo que respecta al Sistema de Control Interno la Bolsa debe dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Jurídica – Circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, es así como la efectividad del referido sistema se realiza a través de las evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal.

En cumplimiento de la reglamentación indicada anteriormente, el desarrollo de los programas con el Ministerio cuenta con los controles necesarios que permiten mitigar los riesgos asociados a la ejecución de las actividades, así mismo de manera periódica la Auditoria Interna y Revisoría Fiscal realizan las respectivas evaluaciones a los procesos de la Bolsa, dentro de los cuales se encuentra la ejecución del contrato con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.9. Recurso Humano Competente

La Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con un equipo humano interdisciplinario con experiencia en la estructuración, operatividad, ejecución, supervisión y liquidación de programas, convenios y contratos enfocados al desarrollo del sector agropecuario, capaces de llevar a cabo el proceso misional transversal como lo es el contrato con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El equipo de la Bolsa Mercantil de Colombia cuenta con profesionales de la Dirección de Gestión Técnica, Jurídica, Dirección de Operaciones, Comunicaciones, equipo de supervisores en campo, Dirección de Contabilidad y Tesorería, Sistemas de Información, contando con el apoyo de las demás áreas según se requiera para atender las necesidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, trabajando conjuntamente en pro del sector agropecuario.

Así mismo, dado que las negociaciones en Bolsa se realizan a través de sociedades comisionistas de Bolsa, ellos, en su condición de intermediarios profesionales vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuentan con Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, a través del cual adoptan mecanismos tendientes a prevenir que quienes participan en el mercado a través de ellas, realicen operaciones que sean usadas como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades, previniendo así riesgos como

el riesgo legal, reputacional, operacional y de contagio, brindando mayor seguridad para la ejecución de recursos provenientes de Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.10. Presencia Territorial de la Bolsa

La Bolsa Mercantil de Colombia, de acuerdo con las particularidades de los programas a llevar a cabo, se encuentra en capacidad de contar con profesionales con experiencia en el sector agropecuario para socializar el marco normativo de los mismos y resolver las inquietudes que se puedan presentar por parte de los participantes, así como realizar las diferentes actividades de supervisión y seguimiento de los programas implementados.

De igual forma, a nivel nacional, y en los casos en que como requisito de los programas se exige el registro de facturas, la Bolsa cuenta con los profesionales de las sociedades comisionistas de Bolsa, los cuales apoyan la difusión de los programas a los productores de los sectores que son objeto de apoyo, y brindan asesoría a los mismos en el cumplimiento de los requisitos que se exigen por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en las Resoluciones y Reglamentos que emite.

1.11. Sentido y Compromiso Social

Para la Bolsa Mercantil de Colombia es muy importante la labor desempeñada frente a los contratos y convenios celebrados con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, siendo para nosotros un proceso misional y en este sentido tiene la mayor relevancia, la atención oportuna a todos los productores participantes en los distintos programas, entendiendo el sentido social que tiene nuestra labor para el sector agropecuario de nuestro país.

1.12. Otras Fortalezas

La Bolsa Mercantil de Colombia ejecuta sus procesos dentro de un Sistema de Gestión de la Calidad, siendo certificada en la norma ISO 9001:2015. Así mismo cuenta con certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2013 en Seguridad de la Información, normas en las cuales la Bolsa se encuentra certificada a través de Bureau Veritas.

En los programas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que involucran la celebración de negociaciones en el escenario del Mercado de Compras Públicas, la Bolsa cuenta además con un Comité Arbitral, que tiene, entre otras funciones, la de propiciar el arreglo directo entre los intervinientes en un conflicto relacionado con la celebración de operaciones por conducto de la Bolsa y actuar como facilitador en el mismo para solucionar las controversias susceptibles de transacción.

Por otra parte, la Bolsa realiza actividades de muestreo de productos objeto de negociación en Bolsa para verificación de las condiciones de calidad, utilizando los servicios de laboratorios de análisis de calidad reconocidos. Así mismo, cuenta con más de ocho (8) años de experiencia en la realización de inventarios nacionales de arroz y cerca de diez (10) años de experiencia en la administración de laboratorios de análisis de calidad de arroz.

brindando, tanto el servicio de análisis de calidad, como capacitación a los productores arroceros.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo descrito anteriormente y con base en los estudios previos remitidos por el MADR, donde se refieren las necesidades de los productores agropecuarios en el ciclo de producción, transformación, almacenamiento y comercialización, entre otros, a continuación, se describen los objetivos y estrategias bajo las cuales se desarrollarán los programas a implementar:

"OBJETIVO 1. Mejorar la producción de las cadenas agropecuarias

Producto 1.1. Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas

Estrategia 1.1.1 Otorgar apoyos a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas

El sector agropecuario, forestal y pesquero ha sido históricamente uno de los más afectados por la ocurrencia de fenómenos de variabilidad y cambio climático, siendo especialmente vulnerables los pequeños agricultores dada su reducida capacidad técnica, tecnológica y económica, así como la baja o casi nula incorporación de la gestión del riesgo ante fenómenos naturales en los procesos de planificación productiva, situación que genera una exposición de cultivos y especies pecuarias a condiciones extremas de sequía aumentando el riesgo.

Ante tal escenario, en línea con las acciones que busca el Gobierno nacional a través de diferentes estrategias para llevar a cabo acciones de prevención intersectoriales para afrontar el Fenómeno del Niño, la Bolsa llevará a cabo los programas requeridos por el Ministerio que fomentan acciones más preventivas y de mitigación, que acciones reactivas y de atención a la emergencia, que permitan fortalecer las capacidades de resiliencia en el sector rural colombiano, y estar cada vez mejor preparados para hacer frente a los distintos riesgos climáticos.

"Estrategia 1.1.2. Realizar acompañamiento y apoyo en la implementación de buenas prácticas agropecuarias"

En línea con lo requerido por el MADR y conforme al marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la Bolsa ejecutará los programas requeridos por el MADR que buscan apoyar y fortalecer la implementación de la normatividad vigente en materia sanitaria, de bienestar animal, fitosanitaria, de inocuidad y trazabilidad agropecuaria a través del acompañamiento técnico de las cadenas productivas en los procesos de diagnóstico, implementación, sistema de trazabilidad, procesos de auditoría y certificación en procesos normativos como Buenas Prácticas Agropecuarias -BPA.

Como lo indica el MADR, esta actividad proyecta un fortalecimiento en el eslabón primario de la cadena, con el fin de convertir el sector productivo, en un sector competitivo que cuente con la idoneidad e inocuidad de los productos, así como la calidad y volumen permitiendo establecer alianzas comerciales directas a través de las actividades propuestas por la

estrategia de Agricultura por Contrato, promoviendo mecanismos para lograr un mercado agropecuario más competitivo que atiendan las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, en particular en el pacto por el Emprendimiento y Productividad; línea B. Transformación empresarial, creatividad, innovación y tecnología para la productividad.

La Bolsa ejecutará a solicitud del MADR, la promoción de la reactivación productiva de pequeños productores agropecuarios de 16 municipios de los departamentos de Cauca, Nariño y Norte de Santander, mediante el acompañamiento técnico y la entrega de insumos y equipos que mejoren la productividad y que contribuyan a la seguridad alimentaria.

"*Objetivo 2. Fortalecer la comercialización de las cadenas agropecuarias*

Producto 2.1. Servicio de apoyo a la comercialización de las cadenas agrícolas, forestales, pecuaria

Estrategia 2.1.1. Apoyar el mejoramiento de la infraestructura y logística para la comercialización de productos"

En este caso, la Bolsa ejecutará el programa de Apoyo al costo de almacenamiento de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco, que se coseche en el segundo semestre del 2023 de acuerdo con el marco normativo establecido por el Ministerio.

3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

La presente propuesta se enfoca en garantizar la continuidad de las acciones que desde el Ministerio se ejecutan en pro del fortalecimiento de las cadenas productivas a través de las ***estrategias*** dirigidas a los eslabones de estas, cerrando brechas de comercialización en las cadenas priorizadas por el MADR, con base en las necesidades de los productores agropecuarios en el ciclo de producción, transformación, almacenamiento y comercialización, entre otros. En este orden de ideas, se plantean las siguientes actividades a desarrollar por parte de la Bolsa:

"Estrategia 1.1.1 Otorgar apoyos a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas"

- Entrega de insumos tales como silos y concentrados, semillas, fertilizantes, entre otros, o elementos requeridos para la reactivación de las actividades agropecuarias, a productores afectados por desfavorables condiciones climáticas. Esta actividad será desarrollada por operadores idóneos, los cuales serán supervisados a través de los mecanismos internos de la BMC.

- Adelantar las acciones de intervención requeridas por el MADR para modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes en el sector agropecuario, que permitan adoptar medidas de mitigación y prevención con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o

minimizar los daños y pérdidas en el sector, ante riesgos agroclimáticos y de esta manera propender por comunidades resilientes. Dentro de estas acciones, es posible considerar la adopción de instrumentos de cobertura que permitan el cubrimiento ante la caída del precio internacional de productos.

"Estrategia 1.1.2. Realizar acompañamiento y apoyo en la implementación de buenas prácticas agropecuarias"

Ejecución y supervisión de programas para llevar a cabo la realización de estudios de diagnóstico que permitan la identificación de necesidades de los productores agropecuarios, capacitación en temas de implementación de procesos de BPA, acompañamiento técnico, utilización de materiales de propagación adecuado, fertilización y manejo de herramientas, así como la entrega de insumos, herramientas y equipos, todo en pro de mejores condiciones de comercialización de sus productos, que contribuyan a la seguridad alimentaria.

"Estrategia 2.1.1. Apoyar el mejoramiento de la infraestructura y logística para la comercialización de productos"

- Otorgamiento de apoyo al costo de almacenamiento de excedentes de arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco, que se coseche en el segundo semestre del 2023, dirigido a los productores que se enfrenten a situaciones de sobreproducción de arroz que afectan la dinámica comercial, los precios y como consecuencia, el desequilibrio del ingreso de los productores.

Para la ejecución de las obligaciones a cargo de la Bolsa, el Ministerio emite los actos administrativos necesarios tales como resoluciones, reglamentos, instructivos, lineamientos o comunicaciones, que indican los requisitos o condiciones específicos para cada programa de acuerdo con la normatividad vigente y sobre los cuales la Bolsa realiza su validación y verifica su cumplimiento.

4. INDICADORES DE RESULTADOS

De acuerdo con las estrategias antes mencionadas, la BMC generará indicadores de resultados de acuerdo con cada estrategia de la siguiente manera:

4.1 "Estrategia 1.1.1 Otorgar apoyos a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas"

- ✓ Cantidad de kits entregados.
- ✓ Número de programas ejecutados.
- ✓ Cantidad de toneladas entregadas.
- ✓ Número de beneficiarios.
- ✓ Número de beneficiarios capacitados.
- ✓ Departamentos intervenidos.
- ✓ Municipios intervenidos.

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

4.2 "Estrategia 1.1.2. Realizar acompañamiento y apoyo en la implementación de buenas prácticas agropecuarias"

- ✓ Número de programas ejecutados.
- ✓ Cantidad de elementos/kits entregados.
- ✓ Número de beneficiarios.
- ✓ Departamentos intervenidos.
- ✓ Municipios intervenidos.

4.3 "Estrategia 2.1.1. Apoyar el mejoramiento de la infraestructura y logística para la comercialización de productos"

- ✓ Cantidad de producto objeto de apoyo.
- ✓ Número de beneficiarios.
- ✓ Departamentos intervenidos.
- ✓ Municipios intervenidos.
- ✓ Cantidad de arroz almacenado.
- ✓ Tiempo de almacenamiento.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO DE LA PROPUESTA

5.1. Valor de la propuesta

El desarrollo de esta propuesta tendrá un valor de **SETENTAY NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($79.500.000.000 M/CTE)**

La Comisión de la Bolsa será del 2,5% del valor ejecutado con cargo a los recursos del contrato. Se entiende como valor ejecutado del contrato, el monto que resulte de la gestión de los apoyos económicos a los intermediarios, entidades o productores, incentivos y compensación a los productores afectados por variaciones atípicas en el mercado, de los servicios de almacenamiento de productos, de la promoción al consumo, entre otras de las actividades a cargo de la Bolsa, cobro que, en el caso de pagos por ventanilla, aplica aun cuando el productor no se presente a reclamar el apoyo económico.

Esta comisión cubre los costos de la operación en términos administrativos, infraestructura, equipos de cómputo, operatividad, soporte, comunicaciones, pólizas, y Know How de la entidad.

Adicional a esto, la tarifa establecida para esta propuesta es inferior a las ofrecidas por otras entidades en operaciones similares y a pesar de que la Bolsa es la única entidad que ofrece este tipo de servicios, el valor de comisión, no se ha modificado en los últimos años independiente del valor contractual, lo cual se puede evidenciar en los siguientes contratos:

AÑO	No. Contrato	Valor del Contrato
2009	75	$ 124.652.444.765
2010	7	$ 98.335.500.000

Calle 113 # 7 – 21 Torre A Piso 15
Edificio Teleport Business Park
PBX 6292529 FAX: 6292529 Ext. 165
Bogotá D.C.
www.bolsamercantil.com.co

2011	58	$ 38.000.000.000
2012	196	$ 63.000.000.000
2013	148 y 434	$ 110.000.000.000
2014	226 y 473	$ 280.790.434.682
2015	241	$ 120.228.697.446
2016	283 y 1068	$ 64.410.000.000
2017	391 y 663	$ 68.588.958.405
2018	434	$ 85.500.000.000
2019	356	$ 51.865.000.000
2020	347	$ 78.782.472.599
2021	464	$ 80.992.500.000
2021	692	$ 6.426.600.259
2022	395	$ 97.262.468.787
2023	323	$33.102.642.863

5.2. Forma de pago

La Bolsa se acoge a la forma de pago que establece el Ministerio en los estudios previos.

6. DURACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta para la prestación de los servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades contempladas, tendrá una duración que se contará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el treinta (30) de diciembre de 2023.

Lina María Hernández Suárez

Firmado digitalmente por Lina María Hernández Suárez
Fecha: 2023.07.27 19:39:38 -05'00'

LINA MARÍA HERNÁNDEZ SUÁREZ
Tercer Suplente del Presidente
Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

Revisó: Junior Orlando Quintero Cartagena - Director Asuntos Jurídicos

William Granados Pérez - Director de Gestión Técnica

Leonardo Caicedo Contreras – Gerente Corporativo de Riesgos

Elaboró: Belcy Caviativa Sánchez - Profesional Senior Dirección de Gestión Técnica